



BUIN, 16 NOV 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3268 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2510, de fecha 07 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual requiere al Administrador Municipal otorgar fondo a rendir por \$800.000.- a la funcionaria Carolina Reyes Garín, para cubrir gastos de reparación del hall central de la dirección.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$800.000.- (ochocientos mil pesos)**, a nombre de **Carolina Reyes Garín**, Cédula de Identidad N° , Encargada del Programa Asistencial – Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El fondo será destinado a cubrir gastos de reparación del hall central de la Dirección de Desarrollo Comunitario, asociados al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	22.01.02	\$800.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. V/S. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2022\Carolina Reyes Garín\_Reparación Hall Central DIDEKO.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde